



**PODER JUDICIAL**  
**Departamento de Gestión Humana**  
**Análisis de Puestos**

## I. IDENTIFICACION DEL PUESTO

**TITULO DEL PUESTO: AGENTE DE PROTECCIÓN A VÍCTIMAS, TESTIGOS U OTRAS PERSONAS**

## II. CONTENIDO

**NATURALEZA DEL TRABAJO:** Salvaguardar la vida e integridad física, la libertad y demás derechos de las personas protegidas que se encuentren en una situación de riesgo como consecuencia de su intervención directa o indirecta en la investigación de un delito o en el proceso, o bien por su relación con la persona que interviene en estos, generando procedimientos y planes de seguridad integrales.

## III. TAREAS TIPICAS

### DESCRIPCIÓN DE LAS TAREAS

- ✓ Garantizar la vida, integridad física, libertad y seguridad de la persona bajo protección.
- ✓ Planificar y establecer con anterioridad las estrategias que se estimen pertinentes para el logro de sus objetivos.
- ✓ Ejecutar las medidas materiales de protección, en los casos en que se requieran acompañamiento o vigilancia de la persona protegida.
- ✓ Desalojar a la persona protegida de la zona de peligro.
- ✓ Inspeccionar minuciosamente y con anticipación los lugares a los que se desplazarán con el propósito de crear o mejorar las medidas de seguridad.
- ✓ Realizar los estudios necesarios con el fin de identificar en el entorno de la persona amenazada, fortalezas y debilidades de seguridad e implementar medidas de protección necesarias.
- ✓ Coordinar y establecer los enlaces necesarios con los distintos funcionarios y entidades involucradas en las actividades que deben participar.
- ✓ Asesorar e indicar a la persona custodiada sobre las estrategias de seguridad que se deben adoptar.
- ✓ Informar a su superior inmediato y a los equipos técnicos evaluadores sobre el desarrollo de la protección.
- ✓ Participar en los casos que se considere necesario en la deliberación que realizan los equipos técnicos evaluadores.
- ✓ Trasladar y resguardar a los protegidos a diligencias formales e informales.
- ✓ Colaborar con el proceso de control y supervisión de los protegidos.
- ✓ Entregar a los protegidos las diferentes comunicaciones respecto a la modificación, suspensión y otras de las medidas de atención y protección.
- ✓ Realizar otras tareas propias del cargo.



#### IV. RESPONSABILIDADES Y OTRAS CONDICIONES

Trabaja con independencia siguiendo las normas y procedimientos que se dicten al efecto. Eliminar o reducir al mínimo posible todo tipo de amenazas que afecte a las personas que protege generando procedimientos y planes de seguridad. Por las actividades que realiza debe actuar con discreción y guardar absoluto secreto. Le corresponde portar armas, laborar turnos rotativos, trasladarse a diversos lugares del país, conducir vehículos y velar por el mantenimiento básico del mismo. Por la naturaleza del trabajo le puede corresponder llevarse el vehículo a su casa de habitación. Debe estar expuesto a situaciones de peligro y prestar los servicios cuando sean requeridos. Su labor es evaluada mediante la apreciación de los resultados obtenidos y la apreciación particular que sobre su labor pueda tener a quien presta sus servicios.

#### V. COMPETENCIAS REQUERIDAS

- ✓ Estabilidad emocional.
- ✓ Autocontrol emocional de la tensión, estrés y el medio.
- ✓ Discreto, suspicaz, cauteloso, proactivo.
- ✓ Asertivo, tolerante.
- ✓ Memoria de corto y largo plazo.
- ✓ Discriminación visual.
- ✓ Valores morales acordes a los valores institucionales.
- ✓ Manejar adecuadamente las relaciones interpersonales.
- ✓ Trabajar bajo presión.
- ✓ Habilidad para conducir vehículos.

#### VI. REQUISITOS Y OTROS REQUERIMIENTOS

<b>Formación Académica</b>	Bachiller en Educación Media.
<b>Otros requerimientos</b>	Licencia de conducir B-1 al día. Carné de portación de armas de fuego inscritas por el Poder Judicial (Vigente) ó "Certificado Psicológico de idoneidad mental para portar armas" y la aprobación del curso teórico-práctico para el manejo de armas de fuego.
<b>Requisitos deseables</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Requiere un mínimo de un año de experiencia en labores relacionadas con el puesto.</li><li>✓ Haber aprobado el curso "Personas Muy Importantes" (PMI).</li><li>✓ Licencia para motocicleta A3.</li></ul>

- **Modificada en sesión del Consejo Superior N° 78-10 celebrada el 26 de agosto del 2010, artículo XXVI.**